Doce (12) de mayo de 2021

Constancia secretarial: Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el día 1° de diciembre de 2020; el término de ejecutoria transcurrió entre los días 3 y 18 de diciembre de 2020; mediante memorial allegado al despacho el día 11 de diciembre de 2020, la parte demandante manifestó interponer recurso de apelación en contra de la providencia referida. Se deja constancia que el día 17 de diciembre de 2020 se suspendieron los términos con ocasión del día de la Rama Judicial.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00302-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ALBA LUCIA - QUINTERO GUTIERREZ
DEMANDADO	LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
AUTO	655
ESTADO	073 DEL 14 DE MAYO DE 2021

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada en contra de la sentencia emitida en esta instancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA (aplicable para la fecha de interposición del recurso de apelación), se ordena la citación de las partes para que asistan a la diligencia de audiencia de conciliación, la cual tendrá lugar el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (010:00 AM)** la cual se llevará a cabo por la plataforma TEAMS del Juzgado, por lo que por Secretaría del Juzgado se enviará el día anterior a la realización de la audiencia el link de la sala virtual para el acceso de las partes de proceso.

Se advierte a las partes sobre la obligatoriedad de asistir a la programada diligencia, además, en caso de no asistir la parte apelante, será declarado desierto el recurso Interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA HOYOS BOTERO
CONJUEZ

Escaneado con CamScanner